Gobernación de Guairá

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Fecha	10 de marzo de 2023
Convocante	Gobernación de Guaira
Modalidad y Numero	Contratación Directa Nº 02/2023
Descripción del llamado	REFACCION DE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR DE DR. BOTTRELL
ID	424666

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento de lo establecido en el Art 27º de la Ley 2051/2003.

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución GG Nº 215/2023 de fecha 15 de febrero del año 2023, conformado por los siguientes firmantes titulares: Lic. Clara Beatriz Demattei Duarte, Directora de Administración y Finanzas - Lic. Bernardo Alvariza Cáceres, Encargado de Tesorería – Prof. Alberto Sánchez, Secretario de Educación.

1- Acta de Apertura de Ofertas

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, pasamos a expresar cuanto sigue:

Que forma parte del presente Dictamen de Evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, llevado a cabo el día 10 de marzo del año 2023, siendo las 08:30 hs., el cual fue comunicado a través del SICP de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1205/2021, habiéndose presentado los siguientes oferentes:

1. AJB CONSULTORA DE ARNALDO JOSÉ BAEZA con RUC N° 6889642-5
2. CAÑIZA CONSTRUCCIONES DE ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO con RUC N° 223168-4
3. CONSTRUCCIONES SANTA INES DE JULIO ZACARIA SILVERO LOPEZ con RUC Nº 4070873-0

2- Análisis por parte del Comité Evaluador de las Observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas.

Conforme consta en Acta:

1. **Observación 1**: El señor Arnaldo José Baeza propietario de la empresa AJB CONSULTORA deja constancia que la empresa CONSTRUCCIONES SANTA INES, su formulario de oferta no está firmado y que el documento es de carácter sustancial. –
   Criterio del Comité: El formulario de Oferta de CONSTRUCCIONES SANTA INES se encuentra firmado.

2. **Observación** 2: El señor Arnaldo José Baeza propietario de la empresa AJB CONSULTORA, deja constancia de que las empresas CONSTRUCCIONES SANTA INES Y CAÑIZA CONSTRUCCIONES, no presentan "Acta de Visita de Obra".
   Criterio del Comité: El acta de visita al sitio de obra cuya participación es obligatoria obra en el PBC Carta de Invitación del presente llamado, en la cual las empresas CONSTRUCCIONES SANTA INES Y CAÑIZA CONSTRUCCIONES no han participado.

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Posteriormente se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la Oferta	Garantía de mantenimiento de la oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40°	Participación en la Visita al sitio de obras
AJB CONSULTORA DE ARNALDO JOSE BAEZA RUC N° 6889642-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAÑIZA CONSTRUCCIONES RUC N° 223168-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES SANTA INES RUC N° 4070873-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Calificación Legal: Los oferentes presentan declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03; y se han verificado sus datos a través del SINARH y en el Módulo de Información del SICP – Registro de inhabilitados, no hallándose inhabilidad.

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas presentadas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

Detalle de las Ofertas presentadas	AJB CONSULTORA DE ARNALDO JOSE BAEZA	CAÑIZA CONSTRUCTORA DE ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO	CONSTRUCCIONES SANTA INES DE JULIO ZACARIA SILVERO LOPEZ
CONTRATACION DIRECTA 02/2023 REFACCION UNIDAD DE SALUD FAMILIAR DE DR. BOTTRELL - ID Nº 424666	192.000.000	192.500.000	192.271.926

Una vez realizada la comparación de precios no se encontró diferencia, por lo tanto no se ha realizado correcciones aritméticas.-

GOBERNACION DEL GUAIRA – Comité Evaluador de Contrataciones

5- Aplicación del margen de preferencia

Este comité ha verificado al oferente AJB CONSULTORA DE ARNALDO JOSE BAEZA, por ser su oferta potable, ajustándose a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante, continúa en competencia, siendo empresa local, no aplica el margen de preferencia.

6- Aplicación Margen de preferencia local - CPS

Este comité ha verificado al oferente por ser único en competencia, no aplica el margen de preferencia.

7- Comparación de las ofertas presentadas

Se seleccionará provisoriamente la oferta AJB CONSULTORA DE ARNALDO JOSE BAEZA con RUC N° 6889642-5, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total. Se procederá a verificar el cumplimiento de la misma en cuanto a los demás documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

8- Verificación de los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	AJB CONSULTORA DE ARNALDO JOSE BAEZA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
6. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el	Cumple

formulario estándar de la Sección Formularios (**)	
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica

Una vez realizada la verificación de los requisitos documentales se encontró que AJB CONSULTORA DE ARNALDO JOSE BAEZA, no ha presentado el formulario Nº 11 "Declaración Jurada de Declaración de Miembros", motivo por el cual se remitió nota por vía correo electrónico en fecha 10/03/2023 siendo las 13:17 hs. pm, solicitando la remisión por mesa entrada de la Gobernación de Guaira de la mencionada Declaración Jurada, otorgando un plazo de 1 (un) día hábil para su presentación.

Gobernación de Guairá
Unidad Operativa de Contrataciones

Villarrica, 10 de marzo de 2023.

Señor:
Arnaldo José Baeza
Propietario de AJB CONSULTORA
Correo: arnaljob79@gmail.com
Presente

Me dirijo a Ud. en representación del Comité Evaluador designado por Resolución Nº 215/2023 de fecha 15/02/2023 en el marco de la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023 "REFACCION DE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR DR. BOTTRELL" a fin de que se sirva remitir la *"Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección Formularios."*

El plazo de presentación del mismo es de 1 (un) día hábil a partir de la recepción del mismo, teniendo en cuenta la fecha y hora de envío.

La recepción del documento requerido se hará por mesa de entrada de la Gobernación de Guaira, sito en General Díaz y San Roque González.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Lic. Clara Beatriz Demattei Duarte
Comité Evaluador Gob. Guaira

Gral Díaz y San Roque González de Santa Cruz
Teléfonos: 9953414180 - 34143274
Email: gob.guaira@gmail.com

Valores: Honestidad - Responsabilidad - Transparencia
Eficiencia - Sentido de Pertenencia

10/3/23, 13:18 Gmail - Pedido Nota Comité Evaluador

Gmail

UOC GOBERNACION GUAIRA <uocgobernacionguairaok@gmail.com>

Pedido Nota Comité Evaluador

UOC GOBERNACION GUAIRA <uocgobernacionguairaok@gmail.com> 10 de marzo de 2023, 13:17
Para: "arnaljob79@gmail.com" <arnaljob79@gmail.com>

Nota pedio Comite Evaluador.PDF
581K

GOBERNACIÓN DE GUAIRA
Comité Evaluador de Contrataciones

Gobernación de Guairá

La firma AJB CONSULTORA DE ARNALDO JOSE BAEZA, ha respondido a dicho requerimiento en tiempo y forma.

AJB CONSULTORA
De Arnaldo José Baeza
Celular: 0981-313723
Email: arnaljob79@gmail.com

Villarrica, 13 de marzo de 2023

Señor/es
Miembros Comité Evaluador
Presente

Me dirijo a ustedes para saludarles y la ves exponer cuanto sigue; en referencia a la nota recibida en fecha 10/03/2023 por vía correo electrónico donde piden que remita a este comité evaluador el formulario 11 *"Formulario de Declaración de Miembros"*.

Por este medio adjunto el Formulario de referencia en tiempo y forma.

Sin otro particular les saluda atentamente

AJB CONSULTORA
RUC: 6889642 - 5
Vca - Py
Arnaldo José Baeza
Propietario
C.I. 6.889.642

AJB CONSULTORA
De Arnaldo José Baeza
Celular: 0981-313723
Email: arnaljob79@gmail.com

FORMULARIO Nº 11
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.: 424466

A: UOC Guaira-Gobierno Departamental de Guaira

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud o omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI Nº	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
6.889.642	ARNALDO JOSE	BAEZA	PROPIETARIO	arnaljob79@gmail.com

Observación: Completar la casilla de "EN CALIDAD DE" indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.

AJB CONSULTORA
RUC: 6889642 - 5
Vca - Py

Firma: _____
Aclaración: Arnaldo José Baeza
En calidad de: Propietario

Capacidad Financiera

Requisitos mínimos	AJB CONSULTORA DE ARNALDO JOSE BAEZA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	NO APLICA
Balance General, Cuadro de Resultados, índice de estados Financieros y sus respectivos Formularios presentados ante la SET. 2019.2020.2021.	Cumple
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **[1].** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **[2019-2020-2021]**	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **[0.80]**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **[2019-2020-2021]**	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**:	

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
Comité Evaluador de Contrataciones

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **[50%] del monto total ofertado** Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del Ejercicio fiscal cerrado 2021. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple

Obs.: Se adjunta al presente dictamen el cuadro de análisis de la situación financiera de los oferentes.

Anexo - SITUACION FINANCIERA DE AJB CONSULTORA DE ARNALDO JOSE BAEZA

		2.019	2.020	2.021	SUMATORIA	PROMEDIO GENERAL	COEFICIENTE	PARAMETRO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.651.893.285	2.940.515.670	466.194.355	5.058.603.310	1.686.201.103	2,56	IGUAL O MAYOR A 1 EN PROMEDIO
	PASIVO CORRIENTE	379.721.923	1.563.417.344	32.065.405	1.975.204.672	658.401.557		
SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	379.721.923	1.563.417.344	32.065.405	1.975.204.672	658.401.557	0,39	IGUAL O MENOR A 0,80 EN PROMEDIO
	ACTIVO TOTAL	1.653.511.467	2.942.133.852	466.194.355	5.061.839.674	1.687.279.891		
	(AT - PT)	**1.273.789.544**	**1.378.716.508**	**434.128.950**	**3.086.635.002**			
ACTIVOS LIQUIDOS	ACTIVO CORRIENTE			466.194.355				50% DEL MONTO TOTAL OFERTADO
	PASIVO CORRIENTE			32.065.405				
	(AC-PC) 2021			**434.128.950**				

Experiencia General en Obras

Requisitos mínimos	AJB CONSULTORA DE ARNALDO JOSE BAEZA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del total ofertado El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Experiencia especifica en Obras

Requisitos mínimos	AJB CONSULTORA DE ARNALDO JOSE BAEZA
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco [5] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [100%], y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, 1 contrato por cada año, ejecutados en el período 2019-2020-2021, en las siguientes actividades clave: Construcciones civiles de edificios en general, refacción y/o construcción de centros hospitalarios, viviendas.	Cumple

Capacidad en materia de personal

Requisitos mínimos	AJB CONSULTORA DE ARNALDO JOSE BAEZA
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, copia del título, registro profesional MOPC vigente, patente profesional vigente, documento que avele el vínculo del profesional con el oferente, carta compromiso.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Listado de personales propuestos para la Obra. los mismos deberán presentar Constancia de Vida y Residencia y carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local. (como mínimo 10)	Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe o Superintendente de Obras, que deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
Demostrar que cuenta como mínimo con 10 personales propuestos para ejecutar la obra y que los mismos sean residentes de la zona	Cumple

GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ · Comité Evaluador de Contrataciones · Cultura de Tradiciones

Capacidad en materia de equipos

Requisitos mínimos	**ABJ CONSULTORA DE ARNALDO JOSE BAEZA**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1(un) camión volquete, capacidad no menor a 8 ton.1(un) camión de carga, capacidad no menor de 5 ton, 1 (una) camioneta de apoyo, 2(dos), Hormigonera de 200 lts, 2 (dos) hormigonera de 400 lts, 2(dos) vibrador para hormigón, 2(dos) sierras circulares, Eléctrica, 2 (dos) taladros, eléctricos, Guantes de cuero, protectores y casco de, protección al personal de obra, y todas las herramientas necesarios para la obra, botiquín de primeros auxilios. Los equipos mínimos, Necesarios presentados por los, oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

Recomendación de Adjudicación: Por tanto y atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación de la Licitación por Contratación Directa Nº 02/2023 ID N° 424666 - REFACCION UNIDAD DE SALUD FAMILIAR DE DR. BOTTRELL, a favor de la siguiente empresa conforme al detalle:

- AJB CONSULTORA DE ARNALDO JOSE BAEZA con RUC N° 424666, Monto total de la adjudicación Gs. 192.000.000 (guaraníes Ciento noventa y dos millones).

Fundamentamos esta recomendación en el Principio de Economía y Eficiencia —plasmado en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03— y que según el cual los compradores públicos están obligados a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo y que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Estando los montos ofertados dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las obras y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio, y en presencia total de los miembros del comité, quienes sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la empresa citada más arriba, según se desprende de la documentación arrimada, sumando a los criterios analizados anteriormente.

Es nuestro dictamen; salvo mejor parecer del Señor Gobernador. -

.....	.....	.....
Lic. Clara B. Demattei Duarte	**Lic. Bernardo Alvariza Cáceres**	**Prof. Alberto Sánchez**

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES